



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

ACUERDO S/Nº

Buenos Aires, 31 de enero de 2022

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 31/1/22

Estaciones de servicio de combustibles líquidos, de GNC y afines. Rama: FECRA. Todo el país excepto Córdoba y Santa Fe. Conv. Colect. de Trab. 521/07. Acuerdo del 31/1/22. Escala salarial a partir del 1/12/21, 1/2/22 y 1/3/22.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 521/07](#).